

“Leyes y Ordenanzas por las cuales se rige esta Dirección General para los procesos de Llamados”

La Dirección General de Gestión y Reducción de Riesgos de Desastres (DGRRD) de la Municipalidad de Asunción, dependiente directamente de la Intendencia Municipal, cuyo rol y misión están enfocados a la gestión y reducción de riesgos de desastres a nivel local. Que fue creada en diciembre de 2015 por la Ordenanza N° 608/15 en base a la ordenanza N° 25/97 “Que crea el sistema de prevención y atención de emergencia y desastre de asunción (SPAEDA)”, PROMULGADA EL 21 de noviembre de 1997, fue elaborada al amparo de la Ley N° 153/93 “Que crea el Comité de Emergencia Nacional”, actualmente derogada por Ley N° 2.615/05 “Que crea la Secretaria de Emergencia Nacional (S.E.N.)”. Es por lo tanto, necesario armonizar su contenido con las prescripciones legales vigentes que rigen la materia y regulan la Gestión y Reducción de Riesgos de Desastres en nuestro país, como la Constitución (Ley Suprema de la Republica), la Ley N° 3.966/10, el Decreto N° 11.632/13 y el Decreto N° 1.402/14, normativas estas coherentes con los lineamientos que sobre la materia de Gestión y Reducción de Riesgos de desastres previene el Marco de Acción de Hyogo.

La **DGRRD** tiene como objetivo lograr la prevención, mitigación, respuesta, rehabilitación, y reconstrucción de situaciones de emergencia o desastre ocurrido en la Ciudad de Asunción de manera ágil, eficaz y coordinada.

PROCESO DE EXCEPCION: La Municipalidad de Asunción por imperio de la Ley N° 2.615/05 “Que crea la Secretaria de Emergencia Nacional (S.E.N.)” y la Ley N° 2.051/03 “De Contrataciones Públicas” y sus reglamentaciones, y ante una declaración de emergencia o desastre en su jurisdicción, estará facultada a ejecutar los procedimientos de contratación directa, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, ello en observancia a las regulaciones previstas en la Ley de Contrataciones Públicas.

OBJETO DE LA EXCEPCION: La contrataciones de bienes y servicios por la vía administrativa directa tendrá por objeto proteger la vida, el ambiente, la infraestructura vial y los bienes públicos y privados que pudieran ser dañados o afectados, dentro del ámbito jurisdiccional de la Municipalidad de Asunción, ante situaciones de emergencia o desastre y cuando afecte sustancialmente a la continuidad o a la prestación oportuna y eficiente de los servicios públicos.

La DGRRD hoy incorpora dos grandes áreas estratégicas:

Gestión de Riesgos: busca la articulación entre las ciencias, conocimientos, imaginarios y concepciones que delinear los procesos de desarrollo, involucrando a los distintos niveles del gobierno, la academia, las comunidades y sus diferentes actores, entre otros.

Reducción de Riesgos de Desastres: aborda todos los aspectos relacionados a la preparación, respuesta y recuperación temprana ante desastres

Funciones

1. Prevenir y contrarrestar los efectos de los desastres.
2. Promover, coordinar y orientar las actividades de las instituciones públicas, municipales, departamentales y privadas para prevención, mitigación, respuesta y rehabilitación.
3. Invertir en la investigación y monitoreo de eventos adversos.
4. Impulsar mecanismos de alerta temprana.

5. Trabajar coordinadamente con los organismos pertenecientes al Sistema Nacional de Emergencia.